



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: YHAJAIRA VERONICA CLAVIJO MARIN
DEMANDADO: JAIRO DE JESUS CLAVIJO SILVA
RADICACION: 910013184001-2019-00220-00 y 2019-168.

Leticia (Amazonas), ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Se allega memorial por parte de los alimentarios informando que el demandado Jairo de Jesús Clavijo Silva, no ha dado cumplimiento a la sentencia del 16 de diciembre de 2019, esto por cuanto no ha aplicado el incremento anual a la cuota alimentaria, no ha pagado en las fechas estipuladas y no está realizando las consignaciones a órdenes de este despacho.

De acuerdo a lo anterior y en atención a lo solicitado, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al señor JAIRO DE JESUS CLAVIJO SILVA para que de manera inmediata suministre al Juzgado la siguiente información:

- 1.- Sírvase informar a este Despacho a cuanto equivale la cuota mensual alimentaria que está suministrando a favor de los alimentarios YHAJAIRA VERÓNICA CLAVIJO MARIN y JAIRO DE JESUS CLAVIJO MARIN para el año 2021.
- 2.- Sírvase indicar en que fechas está pagando la cuota alimentaria de los alimentarios YHAJAIRA VERÓNICA CLAVIJO MARIN y JAIRO DE JESUS CLAVIJO MARIN.
- 3.- Sírvase indicar la razón por la cual no está realizando la consignación de las cuotas alimentarias en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Ofíciase por Secretaría al señor JAIRO DE JESUS CLAVIJO SILVA anexando copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez